

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia, que se allego memorial por parte del Dr. Santiago Muñoz Medina, apoderado principal de Colpensiones, dentro del proceso ordinario laboral instaurado por MARIA ASCENSION LONDOÑO DE QUINTANA contra COLPENSIONES bajo el radicado 05001310501720190014400, mediante el cual se solicita la aclaración y/o corrección de la sentencia de segunda instancia.

Se deja constancia a los quince (15) de marzo de 2021.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA FOLIAR PROCESO							
FECHA	QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00144	00
DEMANDANTE	MARIA ASCENSION LONDOÑO DE QUINTANA						
DEMANDADA	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Dentro del presente proceso ordinario laboral, de conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena proceder remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral, a fin de que se resuelva la solicitud de corrección de sentencia de segunda instancia; corporación que conoce por segunda vez del asunto, la ponencia fue del Dr. GUILLERMO CARDONA MARTÍNEZ de la Sala Segunda de Decisión Laboral.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ce44e056cee3e0439ba8989b37fc1cc1c61d41ea0ec817094f7273beb993d9c

Documento generado en 15/03/2021 04:14:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>